

LISTADOS PROVISIONALES Y AUDIENCIA

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz mediante el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al amparo de la Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto apartado 1 de la citada Orden, una vez finalizado el proceso de valoración de solicitudes, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo, publicarán la relación de solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia por orden de puntuación, con la indicación de las personas provisionalmente seleccionadas, las personas suplentes, y la relación de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

En este sentido, para las solicitudes presentadas en la provincia de Cádiz, se adjunta como:

ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES FAVORABLES DE LICENCIA GENÉRICA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

De acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, se concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto en la página Web de la Consejería, para que las personas interesadas presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los escritos y documentos mediante los que las personas o entidades efectúen la alegación, podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las posibilidades previstas en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, teniendo en cuenta que tras la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en cumplimiento de su disposición adicional octava, a partir del 1 de septiembre de 2020, las personas o entidades señaladas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Andaluza. Para ello, si la persona interesada no está dada de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, se procederá a su alta de oficio, siendo necesario una dirección de correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil en el que recibir el aviso de puesta a disposición de una notificación electrónica.



Conforme a lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez abierto el plazo para la presentación de las alegaciones, dispondrá de toda la información necesaria en el Registro de Procedimientos y Servicios (RPS), con el código de procedimiento RPS núm. 115, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:
https://juntadeandalucia.es/organismos/agricultura/ganaderia/pescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/115/datos_basicos.html



ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES FAVORABLES DE LICENCIA GENÉRICA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS	ORDEN
MQPI-211-0193	*****111J	MARIA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MUÑOZ	20,00	1
MQPI-211-0167	*****824Q	RAQUEL RODRÍGUEZ RUBIO	20,00	2
MQPI-211-0137	*****854Z	ANTONIO LARIOS GÁLVEZ	11,76	3
MQPI-211-0066	*****774E	ALFONSO RAMÍREZ ALHAMBRA	10,00	4
MQPI-211-0122	*****257Q	OSCAR SUÁREZ PÉREZ	10,00	5
MQPI-211-0139	*****040Q	JOSÉ FONCUBIERTA LOZOANO	10,00	6
MQPI-211-0163	*****034G	DIEGO MACÍAS GARCÍA	10,00	7
MQPI-211-0170	*****143Z	ALEJANDRO PIPÍO SERRANO	10,00	8
MQPI-211-0241	*****648R	FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ VALERO	10,00	9
MQPI-211-0241	*****449R	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VALERO	10,00	10
MQPI-211-0138	*****783V	RICARDO REYES DURÁN	3,90	11
MQPI-211-0161	*****171F	JESÚS PIPÍO CORTÉS	1,80	12
MQPI-211-0084	*****028C	JOSÉ LUIS RIVERO RUÍZ	0,00	13
MQPI-211-0145	*****686J	JOSÉ ANTONIO REYES DURÁN	0,00	14
MQPI-211-0159	*****794N	JESÚS MIGUEL RAPOSO CORDERO	0,00	15



ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
MQPI-211-0160	*****220L	ELÍAS BUZÓN NARVÁEZ	DESISTIMIENTO POR RENUNCIA DEL SOLICITANTE
MQPI-211-0234	*****008C	LUIS ARAGÓN MARTÍNEZ	INADmisión POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0235	*****435P	DAVID LANDÍ RAMOS	INADmisión POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0236	*****947V	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ JURADO	INADmisión POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
MQPI-211-0237	*****713N	JAIMÉ GÓMEZ TOCINO	INADmisión POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

